

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
OVJ/OBM/RGJ

MRE-56 77311083713

RUT N° 76.152.794-0
SOCIEDAD DE INVERSIONES RUBIÑO S.A.
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA.-

VALPARAÍSO, 07-10-2011

RES. EX. DPA05.01 N°_77311004235_/VISTOS: La solicitud presentada el 16 de Agosto de 2011, por don Manuel José Rubiño Aranda, RUT N° 06.802.363-7, doña Susana Fabiola Arriagada Santos, RUT N° 8.473.298-2 y don José Manuel Rubiño Arriagada, todos en representación de SOCIEDAD DE INVERSIONES RUBIÑO S.A., RUT N° 76.152.794-0, con domicilio en calle Ocho N° 2551, Santa Inés, Viña del Mar, con giro o actividad comercial de panadería y pastelería, por medio de la cual pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la que a continuación se individualiza:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RES DE LA D.N. QUE AUTORIZAN LAS M.R.
SAM4's	ER-5240	B5ADA00021H	1	157387	EXENTA SII N° 3826, de 21/09/2010

2º) Que, según consta en certificado N° 034/SAM4S ER5240, emitido por IMPORTADORA KFB S.A., RUT N° 76.073.996-0, la máquina registradora SAM4's, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. EXENTA SII N° 3826, de 21-09-2010 y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

CAJA 1: a) RECPT ON/OFF; b) TAX; c) %1; máx. 50% Descuento; d) %2; e) %3; f) ADD CHECK; g) CHECK#; h) SERVICE; i) RETURN; j) CANCEL; k) CONV1; l) CONV2; m) EAT IN; n) TAKE OUT; ñ) RCPT FEED; o) PRINT CHECK; y p) DRIVE THRU.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Circular 50, de 09.10.1986; Resolución EXENTA N° 4947, de 20.08.98, Circular N° 50, de 28.08.98, Resolución EXENTA SII N° 53, de 31.05.2004 y Resolución EXENTA SII N° 3826, de 21-09-2010; INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DEL S.I.I. : www.sii.cl; las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZÁSE a la SOCIEDAD DE INVERSIONES RUBIÑO S.A., RUT N° 76.152.794-0, para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°, y el NO TIMBRAJE DE ROLLOS DE AUDITORÍA.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

La máquina registradora que se autoriza no podrá funcionar en un lugar distinto al indicado en esta Resolución, de modo que no podrá trasladarse de un lugar a otro, ni se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por Resolución del S.I.I

Un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MÁQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° Fiscal 157387, que acredita que se encuentra autorizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución:

Interesado	(1)
DPA05.01	(1)